

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_06/2016

San Salvador, a las doce horas, del día trece de enero del año dos mil quince, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por el señor _____ en representación del señor _____ de fecha ocho de enero del corriente año, y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_03/2016**, fue solicitado lo siguiente:

- Listado de Mercancías enviadas por el señor _____ desde Canadá y Europa al señor _____ y a la sociedad _____ S.A. de C.V. desde el año 2006 al año 2012.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se otorga el acceso a la información de datos personales del señor _____
- II. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberá ser sufragado por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales deberá ser cancelado en cualquiera de las Colecturías de las empresas de CEPA y ser presentado su comprobante ante esta Unidad, para hacer entrega de los mismos. El pago a realizarse es de acuerdo a lo siguiente:

Medio a Cobrar	Unidades	Costo Unitario (sin IVA)	Total a Pagar (sin IVA)
Fotocopia Certificada	1	0.06	0.06
Folder Manila tamaño Carta	1	0.05	0.05
Total sin IVA			0.11

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación _____ se remite documento de resolución No. Res_UAIP_06/2016.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

